

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Adjudicación Simplificada DU 032 N° 02-2023-CS/MDP - Segunda Convocatoria

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO PICHANAQUI EN LA LOCALIDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

1 NÚMERO DE ACTA 005-2023-CS/MDP-AS017

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el distrito de Pichanaqui, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Unidad de Logística y Servicios Generales, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 142-2023-GM/MDP de fecha 02 de noviembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada DU 032 N° 02-2023-CS/MDP - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO PICHANAQUI EN LA LOCALIDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Función	Nombre	Categoría	Presencia	Dependencia	Detalle
Presidente	ARQ NIEL EDWIN BASTIDAS SALAZAR	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING DANY GABRIEL PELAYO MANDUJANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE CATASTRO
		Suplente			
Segundo Miembro	BACH/CONT. LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JANALU EIRL	S/ 504,920.00

5 BASE LEGAL

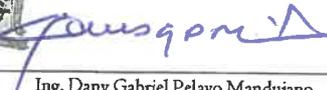
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

Encárguese a quien corresponda comunicar el resultado del presente proceso al SEACE para su publicación.

7

 Municipalidad Distrital de Pichanaqui Comité de Selección  Ing. Dany Gabriel Pelayo Mandujano Primer Miembro	 Municipalidad Distrital de Pichanaqui Comité de Selección  Arq. Niel Edwin Bastidas Salazar Presidente Titular	 Municipalidad Distrital de Pichanaqui Comité de Selección  Bach. Cont. Levi Leumin Campos Asursa Segundo Miembro
--	--	--

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1 NÚMERO DE ACTA

003-2023-CS/MDP-AS-DU32-2

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el distrito de Pichanaqui, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Unidad de Logística y Servicios Generales, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Municipal N° 142-2023-GM/MDP de fecha 02 de noviembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada DU 032 N° 02-2023-CS/MDP - Segunda Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO PICHANAQUI EN LA LOCALIDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ARQ NIEL EDWIN BASTIDAS SALAZAR	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGOS
		Suplente			
Primer Miembro	ING DANY GABRIEL PELAYO MANDUJANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE CATASTRO
		Suplente			
Segundo Miembro	BACH/CONT. LEVI LEUMIN CAMPOS ASURSA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES V&R S.R.L.	20568651104
2	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	20601380588
3	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L.	20606572752

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L.	30/11/2023	20:05:26

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NINGUNA	NINGUNA

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L.	UNICA

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L.	504,920.00	96.96%
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 13.1 que forma parte de la presente Acta.		

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		80 puntos
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO		10 puntos
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		10 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L.	100 puntos	
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el comité de seleccion determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 13.2 que forma parte de la presente Acta.			

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, CUMPLE con los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1			

14	ACUERDO ADOPTADO		
	Los integrantes del comite de seleccion, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		

FORMATO N° 13

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

15

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección



[Handwritten signature]

Ing. Dany Gabriel Pelayo Mandujano
Primer Miembro

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección



[Handwritten signature]

Arq. Niel Edwin Bastidas Salazar
Presidente Titular

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección



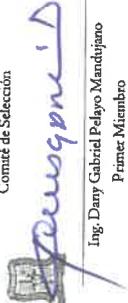
[Handwritten signature]

Bach. Cont. Levi Maximiliano Campos Asursa
Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES

**ANEXO N° 1
ADMISIÓN DE OFERTAS**

Adjudicación Simplificada DU 032 N° 02-2023-CS/MDP - Segunda Convocatoria	
CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO PICHANAQUI EN LA LOCALIDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"	
ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - OFERTA TECNICA	
1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JANALU EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	PRESENTA
b) Documento que acredite la Representación de quien suscribe la oferta.	
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA
ESTADO	ADMITIDO

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección

Ing. Dany Gabriel Pelayo Mandujano
Primer Miembro

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección

Asq. Nathaniel Bastidas Salazar
Presidente Titular

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección

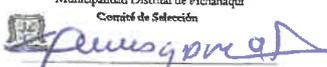
Bach. Cont. L. G. Larrea Ampous Anusa
Segundo Miembro

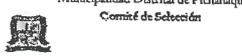
**ANEXO N° 13.2
CALIFICACION DE OFERTAS**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA DU 032 N° 02-2023-CS/MDP-2

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, DE MITIGACIÓN Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO PICHANAQUI EN LA LOCALIDAD DE PICHANAQUI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"

REQUISITOS DE CALIFICACION	EMPRESA POSTORA CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L.
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.3.1. FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
Requisitos: Jefe responsable de la actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Profesional Titulado en Ingeniería Civil, Colegiado y tener habilitación vigente para ejercer la profesión. Especialista: <input checked="" type="checkbox"/> 01 especialista de Suelos; Ingeniero Hidrogeólogo Jefe de Topografía <input checked="" type="checkbox"/> 01 topógrafo y/o técnico en topografía. Acreditación: El grado o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos. En caso el grado o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE
B.3.2. CAPACITACIÓN	
JEFE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: CONTAR CON DIPLOMADO EN RESIDENCIA Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS, CON UNA DURACIÓN 120 HORAS LECTIVAS. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.	CUMPLE
B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
JEFE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: VIENTICUATRO (24) meses de experiencia mínima, computados desde la fecha de la colegiatura, sector público y/o privado en RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA; EN OBRAS Y/O ACTIVIDADES DE CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DEFENSA RIBERENA, Y/O ENCAUZAMIENTO Y/O, ENROCADO Y/O GAVIONES. ASISTENTE TÉCNICO: Seis (06) meses de experiencia mínima, [computados desde la fecha de certificado), sector público y/o privado, como asistente de RESIDENTE DE OBRA Y/O SUPERVISOR DE OBRA Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y/O INSPECTOR DE OBRA; EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN OBRAS DE: EN OBRAS EN GENERAL. JEFE DE TOPOGRAFÍA: Seis (06) meses de experiencia mínima, [computados desde la fecha de certificado), en el sector público y/o privado, en topógrafo, jefe de topografía; EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN OBRAS DE: EN OBRAS EN GENERAL. ASISTENTE ADMINISTRATIVO: Seis (06) meses de experiencia mínima, [computados desde la fecha de certificado sector público y/o privado, como asistente administrativo; EN OBRAS DE construcción Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN OBRAS DE: EN OBRAS EN GENERAL Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2,906,484.00 (Dos millones novecientos seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará servicio y/o obra y/o actividades, similar en el sector privado y/o público: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O LIMPIEZA Y/O DESCOLMATACION DE RÍOS Y/O PROTECCIÓN EN QUEBRADAS Y/O DIQUES Y/O PROTECCIÓN EN RIBERAS Y/O ROCA AL VOLTEO. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N°9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	CUMPLE
ESTADO	CALIFICA

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección

Ing. Dany Gabriel Pinedo Mandujano
Primer Miembro

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección

Arq. Nicolás Salazar
Presidente Titular

Municipalidad Distrital de Pichanaqui
Comité de Selección

Bach. Ana Lisset Campos Asurza
Segundo Miembro